

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00063395

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 66041-92

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991194398001

RAZON SOCIAL

AGUA FRESCA S.A. FRESCASA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GONZALEZ GARCIA DR. GONZALO	ECUATORIANA	1301256796		3.400	3'400.000
2	SILVA ORQUERA RAFAEL	ECUATORIANA	0902355577		320	320.000
3	HAZ MAGDALENA	ECUATORIANA	0900521345		320	320.000
4	MORALES RIVAS ROSARIO	ECUATORIANA	0900477175		320	320.000
5	GONZALEZ GARCIA LUIS FERNAN	ECUATORIANA	1303772574		320	320.000
6	GONZALEZ GARCIA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	1303597312		320	320.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 5'000.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO DE 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL